ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
REGISTRO GENERAL
- 8 MAR. 2019
REGISTRO DE SALIDA
PARLAMENTARIO
N.º 959

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de marzo de 2019, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 104/19 RGEP 3096
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.
Compareciente: Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.
Objeto: Valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (Por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, de conformidad con lo acordado con ocasión de la calificación de la Comparecencia C 100/19 RGEP 3059, se acuerda recabar de la Letrada Delegada de Protección de Datos un informe sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Expte: C 106/19 RGEP 3198
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.
Objeto: Valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, de conformidad con lo acordado con ocasión de la calificación de la Comparecencia C 100/19 RGEP 3059, se acuerda recabar de la Letrada Delegada de Protección de Datos un informe sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Expte: C 108/19 RGEP 3202
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.
Compareciente: Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.
Objeto: Valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, de conformidad con lo acordado con ocasión de la calificación de la Comparecencia C 100/19 RGEP 3059, se acuerda recabar de la Letrada Delegada de Protección de Datos un informe sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Madrid, 4 de marzo de 2019
LA SECRETARIA GENERAL,

-8 MAR. 2019
REGISTRO DE ENTRADA PARLAMENTARIO
N.º 959

SRA. LETRADA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS